

VALLEHERMOSO, S.A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios, convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de Vallehermoso, S.A., que se celebrará el jueves 30 de Noviembre de 2000, a las 12,00 horas, en segunda convocatoria, en el Hotel Melia Castilla (Salón del Prado) calle de Capitán Haya, nº 43 – 28020-Madrid, para el supuesto de que no pudiera celebrarse en primera convocatoria --por no cumplirse los requisitos legales aplicables referentes al quórum de asistencia--, que también queda convocada para el día anterior, 29 de Noviembre, a igual hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

"Primero.- Sujeto a la condición suspensiva de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de fusión de las sociedades VALLEHERMOSO RENTA, S.A. y PRIMA INMOBILIARIA, S.A., ampliar el capital social por un importe nominal de hasta veintiséis millones trescientos un mil seiscientos noventa y un (26.301.691) euros, mediante la emisión y puesta en circulación de hasta un máximo de veintiséis millones trescientas una mil seiscientas noventa y una (26.301.691) nuevas acciones ordinarias representadas mediante anotaciones en cuenta por su valor nominal de UN EURO (1) cada una, con una prima de emisión que será determinada por el Consejo de Administración, en la fecha de ejecución del acuerdo, en el bien entendido, no obstante, de que la suma del valor nominal de la acción más la prima de emisión será, en todo caso, al menos 5 euros.

Las nuevas acciones se suscribirán y desembolsarán íntegramente mediante aportaciones no dinerarias consistentes en las acciones de PRIMA INMOBILIARIA, S.A. que acudan a la Oferta Pública de Adquisición de acciones de PRIMA INMOBILIARIA, S.A. formulada por VALLEHERMOSO, S.A. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.6 del Real Decreto 1.197/1991 y dada la finalidad de la emisión, no existirá derecho de suscripción

preferente para los accionistas de VALLEHERMOSO, S.A. El aumento de capital se acordará con previsión de suscripción incompleta.

Finalmente, con sujeción a la misma condición suspensiva, se propone asimismo modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y facultar al Consejo de Administración, con arreglo a lo establecido en el artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas, para fijar la fecha en que el acuerdo de ampliación de capital deba llevarse a efecto, que, en todo caso, deberá ser en un plazo inferior a un año desde su adopción, así como para determinar las condiciones de la ampliación de capital no acordadas por la Junta, y en particular, para establecer el tipo de emisión de las nuevas acciones en caso de alteración de la contraprestación de la Oferta.

Segundo.- Solicitud de admisión a cotización de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y de inclusión de las nuevas acciones en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), en la forma exigible en cada caso, delegando en el Consejo de Administración todas las facultades necesarias para ello.

Tercero.- Nombramiento de Consejero.

Cuarto.- Delegación de facultades para la formalización de acuerdos.”

De acuerdo con los Estatutos, para asistir a la Junta es necesario:

- Poseer acciones que representen un mínimo de 150 euros nominales (150 acciones).
- Proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia. Las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores serán las únicas que expedirán y entregarán dichas tarjetas de asistencia.

Los accionistas podrán conferir su representación en los términos previstos en las disposiciones legales y en el artículo 10º de los Estatutos Sociales. También podrán agrupar sus acciones para ejercitar el derecho de asistencia a la Junta.

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado requerir la presencia de un Notario para que levante el acta de la Junta.

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de este anuncio, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social –y pedir su entrega o envío gratuito– los documentos siguientes:

- El texto íntegro de las propuestas de acuerdos que se someterán a la consideración de los señores accionistas.
- El informe formulado por el Consejo de Administración a los efectos previstos en los artículos 144.1 a) y 155 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el que se justifica la modificación estatutaria propuesta y se describen las aportaciones no dinerarias proyectadas, así como el tipo de emisión de las nuevas acciones.
- El informe del auditor de cuentas de la Sociedad –Price Waterhouse Coopers– sobre el valor real de las acciones y sobre la exactitud de los datos contenidos en el informe de los administradores (artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas).

NOTA IMPORTANTE.- Se advierte a los señores accionistas que la Junta General Extraordinaria se celebrará, con gran probabilidad, el día 30 de Noviembre próximo en segunda convocatoria. En todo caso, días antes de la celebración de la misma se publicará el correspondiente anuncio en la prensa.

Madrid, a 7 de Noviembre de 2000
El Secretario del Consejo de Administración